

312

Proceso No. 2016-642

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., de dos mil veintiuno.

06 MAY 2021

Conforme se solicita e corrige el auto calendado del 20 e abril del 2021, en el sentido que el recurso de apelación lo interpone la profesional como apoderada judicial de la demandada en la pertenencia, y demandante en el reivindicatorio.

NOTIFIQUESE

El Juez,

Gilberto Reyes Delgado
GILBERTO REYES DELGADO

<p>Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 79 07 MAY 2021 hoy</p> <hr/> <p>El Secretario, NANCY LUCIA MORENO</p>

Nancy Lucia Moreno